

**Artículo 5°.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Comercio Exterior y Turismo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO  
 Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR  
 Presidente del Consejo de Ministros

JOSÉ LUIS SILVA MARTINOT  
 Ministro de Comercio Exterior y Turismo

910513-2

## AGRICULTURA

**Autorizan viajes a Ecuador y Panamá de funcionarios del SENASA y del Ministerio, en comisión de servicios**

### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 010-2013-AG

Lima, 11 de marzo de 2013

VISTO:

El Oficio N° 029-2013-MINCETUR/VMCE de fecha 04 de febrero de 2013, del Viceministro de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Oficio N° 0086-2013-AG-SENASA de fecha 20 de febrero de 2013, del Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria -SENASA, y la Nota de Envío N° 15965-13 de fecha 22 de febrero de 2013, de la Secretaría General del Ministerio de Agricultura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 029-2013-MINCETUR/VMCE de fecha 04 de febrero de 2013, dirigido al Viceministro de Agricultura, con copia al Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, el Viceministro de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, remite copia del auto de fecha 23 de enero de 2013, correspondiente al Proceso Sumario 01-AI-2012, sobre Acción de Incumplimiento interpuesta por la empresa Farmex S.A y otras, contra la República del Perú, a través del cual el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, decide convocar a las partes a la audiencia pública que se llevará a cabo el día 13 de marzo de 2013;

Que, mediante FACSIMIL N° 34-2013-MINCETUR/VMCE de fecha 07 de febrero de 2013, el Viceministro de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, remite copia del Oficio N° 024-S-TJCA-2013, mediante el cual el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina pone en conocimiento que la Audiencia Pública del Proceso Sumario 01-AI-2012, decretada mediante auto de fecha 23 de enero de 2013, se llevará a cabo en la Sede de la Universidad Andina Simón Bolívar, la misma que se encuentra ubicada en la ciudad de Quito, República del Ecuador;

Que, con Oficio N° 0086-2013-AG-SENASA de fecha 20 de febrero de 2013, el Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, comunica a la Secretaría General del Ministerio de Agricultura, que se ha designado al abogado Laiter Luis García Tueros, Director General (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica del SENASA, para que asista a la audiencia pública convocada por el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, a realizarse en la ciudad de Quito, República del Ecuador;

Que, el objetivo de la participación del citado funcionario en la audiencia pública convocada por el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, consiste en aclarar hechos o asuntos de carácter técnico, dado que

la controversia responde a consideraciones técnicas de competencia de Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA;

Que, mediante auto de fecha 04 de marzo de 2013, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, autoriza al señor Laiter Luis García Tueros para que participe como asesor o experto por parte de la República del Perú, en la audiencia pública que se celebrará el día 13 de marzo de 2013, de conformidad con las previsiones del artículo 84 del Estatuto del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina;

Que, los gastos por conceptos de pasajes y viáticos serán asumidos con cargo al Pliego Presupuestal 160: Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, según lo indicado en el Memorandum N° 055-2013-AG-SENASA-OPDI de fecha 19 de febrero de 2013, emitido por el Director General de Planificación (e) del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA;

Que, siendo de interés para el Perú la participación del representante del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, Autoridad Nacional en Sanidad Agraria, resulta procedente autorizar el viaje del citado funcionario, a efectos de fortalecer la defensa de la República del Perú ante el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por Ley N° 28807 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2008-AG y la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje del señor Laiter Luis García Tueros, Director General (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, a la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 12 al 13 de marzo de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema, serán con cargo a los recursos presupuestales asignados al Pliego 160: Servicio Nacional de Sanidad Agraria, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes (incluye TUUA)	US\$	1,450.00
Viáticos	US\$	400.00
<b>Total</b>	<b>US\$</b>	<b>1,850.00</b>

**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje autorizado, el citado funcionario deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

**Artículo 4°.-** La presente Resolución Suprema no libera, ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

**Artículo 5°.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO  
 Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR  
 Presidente del Consejo de Ministros

MILTON VON HESSE LA SERNA  
 Ministro de Agricultura

910513-3